

XII. ANEXOS.-

XII.1. ANEXO 1.-

Guía del Promotor

El solicitante que desee beneficiarse de una ayuda del Programa de Desarrollo Local deberá entregar junto con la solicitud de ayuda, según modelo oficial, la siguiente documentación:

1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

1. **Copia compulsada del D.N.I. o C.I.F. del solicitante** o solicitantes (Sociedades Civiles, C.B., etc.).

2. **Copia compulsada del D.N.I. del representante legal o firmante** de la solicitud.

3. **Acreditación de personalidad del titular** (compulsado):

- Sociedad Mercantil:

Escritura de constitución de la sociedad.
Estatutos vigentes registrados.

- Sociedad Civil o C. B.:

Documento acreditativo de su constitución.
Estatutos y en su caso modificaciones.

- Entidades sin ánimo de lucro y otras instituciones:

Acta de Constitución o Fundacional.
Estatutos vigentes registrados.

4. **Acreditación de representación** (compulsado):

- Sociedades Mercantiles:

Poder actual inscrito en el registro mercantil o certificado del registro acreditativo de los administradores, y en su caso, representantes legales actuales de la sociedad con sus facultades.

- Sociedades Civiles o C.B.:

Autorización acreditada por cualquier medio válido en derecho del resto de socios/comuneros al que presenta la solicitud.

- Entidades sin ánimo de lucro:

Poder actual del representante o certificación en la que se indique la persona que ostenta la representación legal.

- Entidades Locales:

Certificado emitido por el secretario - interventor en el que se indique la persona que ostenta la representación legal.

5. Se presentará copia compulsada de la solicitud de licencia ambiental y urbanística de obras, con la solicitud de ayudas o con anterioridad al inicio de las obras por parte del promotor, si estas fuesen necesarias. Las empresas que estén en funcionamiento deberán aportar copia compulsada de todos los permisos, inscripciones y demás requisitos legales que hayan autorizado su apertura y actividad.

6. Cuentas anuales (compulsadas):

- Sociedades Mercantiles:

Cuentas anuales del último ejercicio registradas.

- Sociedades Civiles, Entidades en Atribución de Rentas y Autónomos:

Declaración I.R.P.F. del último ejercicio liquidado.

7. Certificados de vida laboral de la empresa emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social indicando el número de puestos de trabajo de la empresa a lo largo de la última anualidad, año natural y año previo a presentación de solicitud de ayuda. No estarán obligados a su presentación los solicitantes de proyectos que no vayan a generar empleo directo. (Originales).

8. Certificados de la Agencia Tributaria y T. G. de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones, no estarán obligadas a su presentación las Entidades Locales. (Originales).

9. Certificado de la Agencia Tributaria de exención del IVA, si procede. (Compulsado).

10. Titularidad del bien y/o inmueble. (Compulsado).

- Nota simple del registro acreditativa de la propiedad.

En el caso de existir propiedad pro-indivisa deberá entregarse poder notarial de los copropietarios, otorgándole representación al solicitante, que deberá ser uno de ellos para realizar la iniciativa y asumir los compromisos derivados de lo establecido en esta normativa.

- Contrato de Arrendamiento.

Deberá realizarse por un período mínimo de tiempo que comprenderá la realización del proyecto más un mínimo de 3 años desde el pago final de la ayuda.

- Autorización de uso o cesión:

Deberá realizarse por un período mínimo de tiempo que comprenderá la realización del proyecto más un mínimo de 3 años desde el pago final de la ayuda.

11. **Certificado de titularidad bancaria.** (Original).

12. **En el caso de proyectos productivos, documentación que acredite la disponibilidad de los recursos propios que aportará el solicitante para financiar el proyecto.**

13. **En el caso de personas jurídicas, y siempre, que estén participadas por otras personas jurídicas o sean partícipes en otras personas jurídicas, certificado que acredite el porcentaje e importe de participación de unas en otras. En este caso, el Equipo Técnico irá requiriendo la documentación que considere conveniente para verificar el cumplimiento del criterio de autonomía.**

14. **En el caso de Corporaciones Locales, certificado del secretario - interventor indicando la existencia de consignación presupuestaria correspondiente a la ejecución del proyecto o compromiso de establecer la correspondiente consignación.**

15. **Proyecto Técnico de Ejecución Visado** que incluya una descripción del impacto ambiental previsto, siempre que conforme a la ley sea exigible. **A criterio del promotor se admitirá Memoria Valorada, Anteproyecto o Proyecto Básico.**

16. **Tres facturas proformas o presupuestos** de todas las inversiones, si procede.

17. Solicitud de autorización de subvencionalidad de las inversiones o gastos ejecutados con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda y las facturas y justificantes de pago, si procede. (Originales).

18. Cualquier otra documentación que el equipo técnico o el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador considere o resulte necesaria para la correcta valoración o tramitación del proyecto, que será solicitada al beneficiario oportunamente.

IMPORTANTE: La demora en la entrega de esta documentación retrasará la tramitación del expediente y en consecuencia la resolución sobre la concesión o no de la ayuda, por lo que le rogamos que entregue los documentos indicados con la mayor celeridad. El plazo máximo para entregarlos será de 30 días naturales desde su requerimiento.